ESTUDIOS PREVIOS

Belén de los Andaquies, 20 de septiembre 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución Educativa San Luis del municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas, la institución educativa tiene la necesidad de adquirir tableros acrílicos para el polideportivo y materiales de construcción tales como; cemento, baldosa, granito negro, arena, pegantes y boquilla, entre otros, para realizar mejoras y adecuaciones a los baños y al polideportivo de la Institución Educativa San Luis.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "Suministro de materiales e insumos de construcción para el mantenimiento del polideportivo y baños de la Institución Educativa San Luis del municipio de Belén de los Andaquíes de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la institución, según las cantidades establecidas en el anexo técnico"

2.2 ALCANCE AL OBJETO: Con la presente contratación se pretende adquirir materiales e insumos de construcción para el mantenimiento del polideportivo y baños, para el funcionamiento de la institución Educativa.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.3.1 PLAZO DEL CONTRATO

Se estima que la entrega de los bienes objeto de la necesidad, se cumplirá hasta ejecutar el suministro de lo contratado. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato u orden se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato se realizará durante cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha de terminación del calendario académico vigencia 2026.

2.3.2 SITIO DE ENTREGA

El contrato se ejecutará en el Municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá

2.3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Garantizar que el número de artículos cumplan con las especificaciones y cantidades exigidas.
b) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
c) Entregar los elementos de papelería en la fecha y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor u orden.

d) Las demás que se deriven de la ejecución del Contrato Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación para la adecuada ejecución del contrato.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.578.000), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley

2.5 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato con el cumplimiento de la entrega de los elementos.

El pago estará sujeto a la entrega de soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

Para el pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.6 SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal número 2026011 de fecha 20 de septiembre de 2026, por un valor NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($9.578.000).

Artículo	**Fuente**	**Sector**	**Valor**
2.3.2.02.02.008.14 FI- Construcción general-Mejoramiento de infraestructura reparación, Modificación, Restauración PSE	1.1.02.06.001.0 1.03.02.02 - Formación Integral	Educación	$9.578.000
Valor Total			$9.578.000

2.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO U ORDEN: La vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato, estará a cargo de un supervisor, designado por el ordenador del gasto, para tal fin, mediante comunicación o acto administrativo correspondiente conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

ESTUDIOS PREVIOS

3. ANÁLISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compra y de Contratación de la Institución soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNID	V.TOTAL
30121500 Materiales de construcción	Volquetada de arena	1	550.000	550.000
	Bultos de cemento gris	25	43.960	1.099.000
	Metros de cerámica para piso	4	48.000	192.000
	Metros de cerámica para pared	7	71.900	503.300
	Bolsas de pegacor	6	32.900	197.400
	Bultos de granito	2	52.000	104.000
	Tablas para formatear	3	39.000	117.000
	Kilos de boquilla para enchape	4	28.750	115.000
49161608 tableros Acrílicos	Láminas para tablero de baloncesto de 1,24 de alto X 1,90 de ancho.	2	1.850.250	3.700.500
72721400 mano de obra	Cambio de cuadros del polideportivo 2,03 x 2,03 mts.	10	180.000	1.800.000
	Cambio de 11 metros de enchape del baño u orinal de los hombres (levantar el enchape viejo, alistar y pegar el nuevo)	10	60.000	600.000
	Pegue de baldosas del corredor de la rectoría y echada de granito en los bordes.	1	100.000	100.000
	Instalación de los tableros de la cancha de baloncesto 1,24 de alto X 1,90 de ancho.	2	100.000	200.000
	Arreglo de grietas de los salones de primaria y de octavo	2	150.000	300.000

4. FUNDAMENTOS JURÍDICO

La Institución Educativa San Luis es un establecimiento educativo de carácter oficial creado mediante Resolución No. 000516 del 22 de noviembre de 2008, código DANE 283592000638 Y sus funciones de contratación están regidas por el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, artículo 13

del Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 del 2015 y se regulará por el Manual de contratación de 2026 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos de la Institución y en las disposiciones que modifican o complementan este estatuto y demás normas concordantes.

5. GARANTÍAS

Para los contratos celebrados por el fondo de servicios educativos de mínima cuantía y aquellos que no superen los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes las garantías no serán obligatorias de acuerdo al artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

6. RIESGOS.

6.1 RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA

- Que no se suministren oportunamente los bienes contratados, que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato.
- Que el contratista incumpla con la calidad de los bienes suministrados.
- Que el contratista incumpla con el objeto del contrato.
- Que incumpla con las obligaciones sociales con el personal que desarrollará el contrato.
- Que se generen daños a terceros.

6.2 RIESGOS QUE ASUMEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Que no exista claridad en las especificaciones técnicas
- Que no verifique la idoneidad del contratista
- Que no se determine el presupuesto de la contratación por actividades
- Que no verifiquen del cumplimiento del contratista.

7. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN

Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Rural San Luis bajo el régimen de la Ley 715 de 2001, es decir los procesos inferiores a los veinte (20) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en la página de Secop II.

8. DOCUMENTOS SOPORTES

El presente estudio se basa en la necesidad realizada por la Institución Educativa San Luis del Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá mediante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026011 del 20 de septiembre de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS

ALVARO TRUJILLO ABADIA
C.C. No. 11.802.420 de Quibdó Choco
Rector

Elaboró: Ángel Arley Loaiza Castañeda
Auxiliar Administrativo
Revisor: Álvaro Trujillo Abadía
Rector